



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito, Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE

LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA

ÑIA TECNIVIDRIO 2000 S.A.

DE: S/ 610'000.000

A : S/ 710'000.000

DI: 4 cop. GPA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, Miércoles veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON, comparece: el señor Augusto Romero Oñate, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía TECNIVIDRIO 2000 S.A., como lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe y me dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar usted, una que contenga el contrato de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía TECNIVIDRIO 2000 S.A., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escri-

1 tura pública, el señor Augusto Romero Oñate, a nombre y
2 en representación de la compañía "TECNIVIDRIO 2000 S.A.",
3 en su calidad de Gerente General. Se adjunta el nombramien-
4 to del compareciente, quien interviene además debidamente
5 autorizado por la Junta General de Accionistas, cuya acta
6 también se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, ma-
7 yor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la pa-
8 rroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichin-
9 cha.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía TECNIVIDRIO
10 2000 S.A. se constituyó mediante contrato celebrado ante
11 el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera
12 Zaragosín, el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa
13 y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo
14 del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui el quince de
15 junio del mismo año. Dos.- La Junta General Extraordinaria
16 y Universal de Accionistas de TECNIVIDRIO 2000 S.A., cele-
17 brada el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y
18 ocho, aprobó el aumento de capital y la reforma de los es-
19 tatutos sociales de la compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.
20 a) En base a los antecedentes antes expuestos y a los acuer-
21 dos sociales antes referidos, el señor Augusto Romero Oña-
22 te, Gerente General y representante legal de TECNIVIDRIO
23 2000 S.A., declara expresamente que se aumenta el capital
24 social de la compañía, de la suma de SEISCIENTOS DIEZ MI-
25 LLONES DE SUCRES, a SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES,
26 aumento que resulta de la capitalización de utilidades no
27 distribuidas entre los accionistas en el ejercicio de mil
28 novecientos noventa y siete, en la suma de noventa y dos



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 millones setecientos cuarenta y ocho mil sucres, y un
2 aporte en dinero o numerario que los accionistas deposi-
3 tan en la compañía, por la suma total de siete millones
4 doscientos cincuenta y dos mil sucres. b) Que conforme
5 lo dispone la Ley, los accionistas de TECNIVIDRIO 2000 S.A.
6 han hecho uso de su derecho preferente, por lo que recibi-
7 rán acciones proporcionalmente al valor nominal del au-
8 mento del capital, las mismas que se emitirán y entrega-
9 rán una vez perfeccionada la presente escritura pública,
10 en las proporciones constantes en el Cuadro de Integra-
11 ción del Capital que forma parte del acta de Junta General
12 que se incorpora a la presente escritura pública. CUARTA:
13 REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Conforme las Resoluciones
14 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accio-
15 nistas celebrada el día catorce de Octubre de mil nove -
16 cientos noventa y ocho, el señor Augusto Romero Oñate, -
17 Gerente General de TECNIVIDRIO 2000 S.A., declara que se
18 reforman los siguientes artículos del estatuto social de
19 la Compañía. El artículo quinto dirá: " ARTICULO QUINTO:
20 CAPITAL.- El capital social de la compañía es de setecien-
21 tos diez millones de sucres, dividido en setenta y un mil
22 acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres de -
23 valor cada una". El artículo sexto dirá: "ARTICULO SEXTO:
24 ACCIONES.- las acciones serán nominativas ordinarias y -
25 estarán numeradas desde el cero, cero, cero, cero uno hasta
26 el setenta y un mil inclusive. Cada acción da derecho en
27 proporción a su valor pagado a voto en la Junta General,
28 a participar en las utilidades, y a los demás derechos -

establecidos por la Ley". QUINTA.- AUTORIZACION.- El compa

reciente autoriza en forma expresa a la doctora Alexandra

Bustamante Bartiga para que realice todos los trámites -

pertinentes al perfeccionamiento de la presente escritura

Usted, señor Notario, se dignará anteponer y agregar lo

que fuere de rigor. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que -

queda elevada a escritura pública con todo su valor legal

minuta firmada por la Doctora Alexandra Bustamante, Abogada

con matrícula profesional del Colegio de Abogados de -

Quito, signada con el número cuatro mil novecientos tres.

Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se

observaron todos los mandatos y preceptos legales que el

caso requiere; y, leída que le fue al compareciente, se -

afirma y ratifica en ella y firma conmigo el Notario en

unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

Sr. Augusto Romero Oñate

c.c. 17-0258753-4.

~~FIRMADO) EL NOTARIO DECIMO SEXTO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON~~

DOCUMENTOS

HABILITANTES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TECNIVIDRIO 2000 S. A.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las ocho horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 7 ½ de la Panamericana Norte, sector del Intercambiador de Carcelén, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	ACCIONES
Ing. Marcelo Romero Oñate	15.250
Sr. Hernán Romero Oñate	15.250
Sr. Augusto Romero Oñate	15.250
Dr. Fabián Romero Oñate	15.000
Ing. Guillermo Romero Rodríguez	<u>250</u>
	61.000

Las acciones son de diez mil sucres de valor cada una. Se encuentra por tanto presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía que es de seiscientos diez millones de sucres.

Actúa en calidad de presidente el Ingeniero Guillermo Romero Rodríguez y en calidad de secretario el señor Augusto Romero Oñate, Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

El presidente sugiere a los accionistas instalarse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, en vista de que se cumplen los presupuestos del artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Los accionistas por unanimidad aceptan instalarse en Junta General sin convocatoria previa, y tratar la agenda planteada.

En lo referente al único punto del orden del día, relacionado con el Aumento de Capital de la compañía, el Gerente General toma la palabra e indica a los accionistas que como ellos conocen, la Junta General Ordinaria reunida el 20 de Febrero de 1.998, decidió que las Utilidades de la Compañía sean reinvertidas acogiéndose a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 1.997. Añade el señor Gerente General que la reinversión de las utilidades no repartidas en el Ejercicio de 1.997 debe concretarse de manera inmediata, para lo que sugiere a los accionistas proceder a aumentar el capital de la Compañía, poniendo a consideración de los mismos el cuadro de integración de capital que ha preparado, al que se da lectura y que en hoja aparte forma parte integrante de esta acta.

Los accionistas, una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente General, y todos los aspectos positivos de proceder al Aumento de Capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de seiscientos diez millones de sucres (S/. 610'000.000) a la suma de setecientos diez millones de sucres (S/. 710'000.000). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal de 1.997, en la suma total de noventa y dos millones setecientos

cuarenta y ocho mil sucres (S/. 92'748.000), y un aporte en dinero o numerario que depositarán los accionistas en la Compañía por un total de siete millones doscientos cincuenta y dos mil sucres (S/. 7'252.000), lo que suma un aumento en el capital de la compañía de cien millones de sucres (S/. 100'000.000). Se aprueba de esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los accionistas.

2. Todos los accionistas hacen uso de su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital.

3. Los accionistas deciden además la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y cuyos títulos se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura pública correspondiente.

4. Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas reforman los siguientes artículos del estatuto social de la compañía:

4.1 El artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de setecientos diez millones de sucres (S/. 710'000.000), dividido en setenta y un mil acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres de valor cada una".

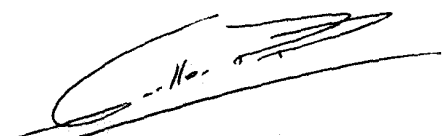
4.2 El artículo sexto dirá: "ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán nominativas, ordinarias, y estarán numeradas desde el cero, cero, cero, cero uno hasta el setenta y un mil inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades, y a los demás derechos establecidos por la Ley".

5. La junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente General, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones relacionadas con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondiente, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la presente Junta, los documentos conocidos por los accionistas en la misma.

Se levanta la sesión siendo las diez horas con veinte minutos.



Ing. Guillermo Romero Rodriguez
Presidente de la Junta.- Accionista



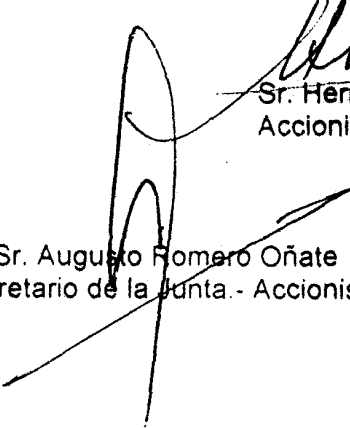
Ing. Marcelo Romero Oñate
Accionista



Dr. Fabián Romero Oñate
Accionista



Sr. Hernán Romero Oñate
Accionista



Sr. Augusto Romero Oñate
Secretario de la Junta.- Accionista

0000007

TECNIVIDRIO 2000 S. A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL				NUEVO CAPITAL	
				UTILIDADES	NUMERARIO	TOTAL	ACCIONES	CAPITAL	ACCIONES
Ing. Marcelo Romero Oñate ✓	152,500,000	15,250	25,000,000	23,187,000	1,813,000	25,000,000	2,500	177,500,000	17,750
Sr. Hernán Romero Oñate ✓	152,500,000	15,250	25,000,000	23,187,000	1,813,000	25,000,000	2,500	177,500,000	17,750
Sr. Augusto Romero Oñate ✓	152,500,000	15,250	25,000,000	23,187,000	1,813,000	25,000,000	2,500	177,500,000	17,750
Dr. Fabián Romero Oñate ✓	150,000,000	15,000	24,500,000	22,723,260	1,776,740	24,500,000	2,450	174,500,000	17,450
Ing. Guillermo Romero Rodriguez ✓	2,500,000	250	500,000	463,740	36,260	500,000	50	3,000,000	300
TOTALES	610,000,000	61,000	100,000,000	92,748,000	7,252,000	100,000,000	10,000	710,000,000	71,000

LAS ACCIONES SON DE DIEZ MIL DÍGITS DE VALOR CADA UNA.

Quito, 7 de Junio de 1.995

Señor
AUGUSTO ROMERO ONATE
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta de Accionistas - Fundadores de la Empresa TECNIVIDRIO 2.000 S. A., en sesión celebrada el día 7 de Junio de 1.995, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa, por un período de CINCO AÑOS, y con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy Atentamente,

Señor Guillermo Romero Rodríguez
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Yo, AUGUSTO ROMERO ONATE, acepto el cargo para el cual he sido designado, dejo expresamente constancia de lo mismo.

Quito, 7 de Junio de 1.995

AUGUSTO ROMERO ONATE

La Compañía TECNIVIDRIO 2.000 S. A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Z., el 18 de Mayo de 1.995; y, fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumifahui el

Con esta fecha queda ins...

000008-A

erito el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Sangolquí, a 15 de Junio de 1.995,



[Signature]
Dr. Gato León Cfr.
REGISTRADOR

RAZON: A petición de parte interesada protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, en una foja útil, el Nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA TECNIVIDRIO a.OOO S.A. a favor del señor AUGUSTO ROMERO ORTIZ. Quito, a diez de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Firmado) El - Notario Quinto, DOCTOR EDGAR PATRICIO TERÁN GRANDA.- Sigue el sello.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez de Julio de mil novecientos noventa y cinco.



[Signature]
Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Se trata de la Aumento de Capital de la Compañía TECNIVIDRIO 2000 S.A.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA TECNIVIDRIO 2000 S.A., celebrada en esta Notaria con fecha 25 de Noviembre de 1998, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO Mediante Resolución número 98.1.1.1.3186 con fecha 22 de Diciembre de 1998.- Quito a. 28 de Diciembre de 1998.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON DE MARGINACION:- Dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 98.1.1.1-03186, de 22 de Diciembre de 1998, tomé nota de la APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS (contenida en la presente escritura) al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPANIA TECNIVIDRIO 2000 S.A., celebrada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el suscrito Notario Décimo del cantón Quito.- Quito, 4 de enero de 1999.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20...

cero de la Resolución # 98.1.1.1.- 03186 dictada por el señor Intendente de Compañías el 22 de diciembre de 1.998, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución, a fojas 1 vuelto, número 2 del Registro Mercantil; y, se tomó nota al margen de la inscripción correspondiente.-

Sangolquí, a 6 de enero de 1.999



Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR